D I C T A M E N

QUE PRESENTA LA SECRETARÍA GENERAL EJECUTIVA SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA RED NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR UNIVERSITARIA (RNEMSU)

ANTECEDENTES

I. El Consejo Nacional, en la Sesión Ordinaria 3.2017, celebrada el 31 de agosto del año en curso, aprobó los *Lineamientos para la Creación de Redes de Colaboración, Comisiones y Grupos de Trabajo Nacionales*.

Los referidos *Lineamientos*, en sus artículos 6, 7, 8 y 9, entre otros, establecen las condiciones y requisitos que deberá considerar la Secretaría General Ejecutiva (SGE) y el Consejo Nacional para la aprobación de redes.

II. El 26 de octubre de 2017, la SGE recibió la solicitud para la creación de la *Red Nacional de Educación Media Superior Universitaria (RNEMSU)*.

III. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de los *Lineamientos*, a la solicitud de creación de la Red Nacional de Educación Media Superior Universitaria (RNEMSU), se adjuntaron los siguientes documentos:

a) Solicitud de la Red Nacional de Educación Media Superior Universitaria (RNEMSU)
b) Plan de Trabajo de la Red Nacional de Educación Media Superior Universitaria (RNEMSU)

IV. Toda vez que corresponde a la SGE revisar inicialmente si las propuestas de creación de redes nacionales cumplen con lo dispuesto en los *Lineamientos,* al revisar el contenido de la temática y demás aspectos relacionados con el trabajo propuesto para la Red Nacional de Educación Media Superior Universitaria (RNEMSU), se emiten las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

a) El tema a desarrollar que presenta la Red, se da en un momento de clara coyuntura en el ámbito de la educación media superior, en la medida en la que se ha empezado a conocer y poner en operación el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, en México.
b) Las instituciones que la integran mantienen una preocupación constante por la formación de sus docentes, por la actualización curricular y por la modernización de sus planteles, así como por alcanzar la calidad educativa, lo que implica ahondar en temas como cobertura, equidad e inclusión. En consecuencia, el trabajo conjunto que propone la Red puede ofrecer alternativas y soluciones.
c) La justificación de la relevancia del tema en el ámbito nacional, se da en un momento en que la educación del nivel medio superior que imparten las instituciones asociadas a la ANUIES no puede quedarse atrás en lo establecido por el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, propuesto por la Secretaría de Educación Pública. El diálogo y la cooperación entre las instituciones es de vital importancia, su participación en espacios creados para el análisis y la discusión de la política educativa permitirá un desarrollo más armónico. Para desarrollar estos temas se tienen como sólidos antecedentes las iniciativas y actividades en que las instituciones con nivel medio superior participaron desde la creación de la Reforma Integral para la Educación Media Superior (RIEMS) desde 2008. En ese sentido, la experiencia adquirida servirá de base para fomentar la calidad en la educación y los servicios que se ofrezcan.

d) Los objetivos y metas a corto y mediano plazos, se encuentran estructurados y calendarizados, por lo que su cumplimiento permitirá coadyuvar en el avance de algunas de las tareas pendientes de las instituciones integrantes de la Red.

e) Acerca de la factibilidad técnica, operativa y financiera, se propone que tenga un carácter autofinanciable y sin fines de lucro, por lo que las actividades resultantes de sus proyectos serán sufragadas por los miembros de la Red en su totalidad y no significará erogación alguna para la ANUIES. Asimismo, su operación técnica estará a cargo de la institución responsable, en turno, de coordinar las actividades correspondientes, lo que tampoco significará tiempo y espacio para la Asociación. Para un mejor desempeño, incorporarán comisiones de trabajo por Región, igualmente a cargo de las instituciones participantes.

f) La incorporación de instituciones de educación superior asociadas participantes, se hará de manera voluntaria. La condición será que impartan educación en el nivel medio superior en cualquier modalidad. Se trata, por tanto, de una Red incluyente, sin exclusiones o preferencias.

g) Se incluye, de manera clara y precisa, la propuesta del primer Coordinador, de acuerdo con el Transitorio Tercero de los *Lineamientos* arriba señalados, lo mismo que sus facultades y obligaciones.

Con base en lo anterior, la Secretaría General Ejecutiva emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. Se recomienda al Consejo Nacional la creación de la **RED NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR UNIVERSITARIA (RNEMSU)**

Mtro. Jaime Valls Esponda
Secretario General Ejecutivo